No. Memorando: 3-2023-003005 **Fecha de asignación**: 07/12/2023 11:06

Para: Claudia Lorena Cortes Arias - Superintendente Delegada para los Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos (E)

De: Jenny Milena Collazos Caro - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Carol Lizeth Cardenas Lopez - Secretaria General

Ref. **Exp**. 2684/2023/PGEN

Asunto: Comunicación supervisión Contrato de prestación de servicios No. 333 de 2023 suscrito con BETA GROUP COLOMBIA S.A.S

De manera atenta me permito informarle, que teniendo en cuenta el memorando número 3-2023-002998 del 7 de diciembre de 2023, el cual fue autorizado y el encargo como Superintendente Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos, se le designa la labor como supervisora del contrato del asunto, mientras dure el encargo, cuyo objeto consiste en "REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS TARIFAS DE RECREACIÓN Y TURISMO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, (C.C.F) QUE PERMITA EL ANÁLISIS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y OPORTUNIDAD EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE LOS MISMOS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL. (ID: 3000)"

Se le recuerda que para adelantar los trámites de pago del respectivo contrato, Usted como supervisora, tendrá que diligenciar la "Certificación de Cumplimiento para Tramite de Pago" establecida y según las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión Financiera **y remitir una vez realizado el cronograma de actividades el plan de pagos del contrato con el fin programar el PAC en el mes correspondiente.**

Para el ejercicio de la supervisión es necesario tener en cuenta las facultades y objetivos señalados por el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Título III- Capítulo I del Manual de Contratación de la entidad, establecido en la Resolución 0818 del 29 de diciembre de 2021, la cual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente remitir al Grupo de Gestión Contractual copia de todos los informes de ejecución, productos, licencias, medios magnéticos, ingreso a almacén, etc., así como copia de las certificaciones de cumplimiento con las que autoriza cada pago del contrato con los soportes respectivos entre ellos la planilla de pago de seguridad social integral o certificación del representante legal o revisor fiscal o contador, en la medida en que los mismos vayan siendo expedidos.

0bwZ Y+R1 Ixcz Fx8C u7vb fz5Q KnQ=
URL https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica

En caso de incumplimiento debe reportarse al Jefe Inmediato, al Ordenador del Gasto y al Grupo de Gestión Contractual, para lo de su respectiva competencia. Lo anterior, como una medida de mitigación de riesgos contractual y post-contractual.

Al finalizar la ejecución del contrato es necesario elaborar y tramitar el acta de liquidación si ésta se requiere, previa remisión del borrador al Grupo de Gestión Contractual para su revisión, y posteriormente tramitar la firma del contratista. Para la liquidación es necesario que obre en el expediente contractual todos los soportes de ejecución, así como remitir el certificado de pagos y saldos expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera. Así mismo, haber solicitado al contratista el ajuste de la garantía en los amparos pertinentes, como por ejemplo para el correcto funcionamiento de los bienes y servicios o estabilidad de obra, etc., en caso de ser necesario.

Adicionalmente, en su calidad de supervisor deberá diligenciar, suscribir y publicar en la plataforma transaccional SECOP II y en la carpeta de gestión contractual destinada para tal efecto, el formato de evaluación del proveedor y el informe final de supervisión acompañado de las respectivas evidencias.

Nota: Es importante recordarle que de conformidad con el **artículo 83, inciso 2° de la Ley 1474 de 2011, Supervisión e Interventoría Contractual: "*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*"**
Se aclara que la información relacionada con el presente contrato, se encuentran dentro del expediente contractual del asunto.

Sin otro en particular.

Firmado digitalmente por : SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CAROL LIZETH CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria General

Elaboró por: Daniel Esteban Ruano Ruiz - Contratista
Revisado por Jenny Milena Collazos Caro - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

0bwZ Y+R1 Ixcz Fx8C u7vb fz5Q KnQ=
URL https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SuperSubsidio
Cuidamos tu bienestar social

No. Memorando: 3-2023-002998 **Fecha de asignación**: 07/12/2023 09:37

Para: Carol Lizeth Cárdenas López - Secretaria General

De: Claudia Lorena Cortes Arias - Superintendente Delegada para los Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos (E)

Ref. No. Radicado de Entrada **Exp.** 2947/2023/PGEN

Asunto: Solicitud Supervisión Temporal Contrato 333 de 2023

Cordial saludo Dra. Carol Lizeth,

En razón a la Resolución 1048 del 4 de diciembre de 2023, mediante la cual fui encargada de las funciones de la Dra. Claudia Marisol Moreno Ojeda – Superintendente Delegada para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos, en el periodo del 4 al 15 de diciembre de 2023, me permito solicitar el cambio de la Supervisión en el contrato de consultoría 333 de 2023 por el mismo periodo, suscrito con la empresa BetaGroup Colombia S.A.S., la cual está a cargo de la Dra. Claudia Marisol Moreno.

Agradeciendo su atención.

Vo Bo

Cordialmente,

Claudia Lorena Cortes Arias - Superintendente Delegada para los Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos (E)

Elaborado por: Efrain García Venegas
Copia interna a: Claudia Marisol Moreno Ojeda - Superintendente Delegada para los Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos, Jose Jairo Matta Prada - Técnico Administrativo

Firmado digitalmente por : SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

JyD9 y/R6 U6JT Xf5+ uhTV RyE6 dMk=
URL https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica